



MINISTERIO SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
DIRECCION GENERAL

N° 201 -DG/HHV-2018

Resolución Directoral

Santa Anita, 29 de Agosto de 2018

VISTO:

El Memorando N° 1237-OP-HHV-2017, el Informe N° 362-A-OEPE-HHV-2017;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 595-2008/MINSA de fecha 27 de agosto del 2008, se aprueba el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud, actualizado y modificado con Resoluciones Ministeriales N° 554-2010/MINSA, 583-2011/MINSA y 516-2012/MINSA, de fechas 16 de julio del 2010, 26 de julio del 2011 y 21 de junio del 2012, respectivamente

Que, con Resolución Ministerial N°120-2011/MINSA, de fecha 11 de febrero del 2011, se aprueba la Directiva Administrativa N°172-MINSA/OGPP-V.01 "Directiva Administrativa para la Adecuación de los Cuadros para Asignación de Personal al Manual de Clasificación de Cargos del Ministerio de Salud", con la finalidad de impulsar el proceso de modernización de la gestión pública en salud;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 365-DG/HHV-2017, de fecha 29 de diciembre del 2017 se aprobó el Reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP - P) de la U.E. 013 Hospital Hermilio Valdizán - Pliego 137, el mismo que contiene 623 cargos clasificados;

Que, con Resolución Directoral N° 366-DG/HHV-2017, de fecha 29 de diciembre del 2017, se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal Modificado 2017 (PAP) de la U.E. 013 Hospital Hermilio Valdizán - Pliego 137, el mismo que contiene 623 cargos clasificados;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto Supremo N°043-2004-PCM, el Cuadro para Asignación de Personal, es un documento de gestión institucional que contiene los cargos definidos y aprobados de la Entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su ROF, siendo el cargo, el elemento básico de una organización, se deriva de la clasificación prevista en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de acuerdo con la naturaleza de las funciones y nivel de responsabilidad que ameritan el cumplimiento de requisitos y calificaciones para su cobertura;

Que, la elaboración del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) se han seguido los lineamientos legales preestablecidos, teniéndose en cuenta los requisitos mínimos de formación y experiencia establecidos para cada cargo, y que al haberse procedido de dicha forma en el Hospital debe existir una perfecta armonía entre los documentos de gestión y la denominación del cargo que debe aparecer en las Planillas Única de Pago de los servidores;

Que, con Memorando N° 1237-OP-HHV-2017, de fecha 26 de diciembre del 2017, la Jefatura de Oficina de Personal sustentado en el Informe N° 217-ETRPBP-OP-HHV2017, de fecha 26 de diciembre de 2017, solicita informe favorable al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico para el reordenamiento de cargos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Hospital Hermilio Valdizán;



Que, con Memorando N° 362-A-OEPE-HHV-2017, de fecha 27 de diciembre de 2017, sustentado en el Informe N° 71-UP-OEPE-HHV-2017, de fecha 29 de diciembre de 2017, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico en calidad de órgano asesor, opina favorable la Adecuación de Cargos a la Planilla Única de Pagos del Hospital Hermilio Valdizán, y que esta adecuación no significará gasto Presupuestal;

Con los visados del Jefe de la Oficina de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico y del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Hermilio Valdizán; y,

De conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, la Resolución Ministerial N° 797-2003-SAVDM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Asignar en vía de regularización a partir del 30 de diciembre del 2017, el cargo contenido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), aprobado mediante Resolución Directoral N° 365-DG/HHV-2017, de fecha 29 de diciembre del 2017, a la servidora nombrada de la Unidad Ejecutora 013 – Hospital Hermilio Valdizán – Pliego 137, de acuerdo a lo que se detalla a continuación:

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CUADRO DE ASIGNACION DE PERSONAL (CAP)		
			CARGO	CÓDIGO	CLASIFICACION
001	109178984	SOSA LUCICH PATRICIA ELIZABETH YASMINE	TÉCNICO /IA EN ENFERMERIA I I	01116006	SP-AP

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Personal, proceda a realizar las acciones correspondientes a fin de adecuar el cargo según lo dispuesto en el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 3°.- ENCARGAR al responsable del Portal Institucional la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Hermilio Valdizán
M.C. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (e)
C.M.P N° 21499 R.N.E. 12799

GLCV/PPS/DBV..

Distribución:

Secretaría1

Oficina de Personal

Archivo.